



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

## **Informe Firma Conjunta**

**Número:**

**Referencia:** DICTAMEN DE EVALUCIÓN DE COMISIÓN EVALUADORA - LICITACIÓN PRIVADA N°15/2021

---

### LICITACIÓN PRIVADA N°15/2021

Objeto: Adquisición de Herramientas menores.

En el día de la fecha se reúne la Comisión Evaluadora, a los fines de evaluar las ofertas presentadas para la Licitación Privada N° 15/2021 que tiene por objeto Adquisición de Herramientas menores, en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente procedimiento, las Especificaciones Técnicas, y lo dispuesto en los artículos 25, 26 y concordantes del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Habiendo recibido las presentes actuaciones, esta Comisión Evaluadora procedió al análisis de las ofertas presentadas en la presente contratación, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 26 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A. a saber: *“Artículo 26°: FUNCIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA. La Comisión Evaluadora analizará el contenido de las ofertas y emitirá un informe de calificación, el cual, como mínimo, deberá contener el examen de: a) Los aspectos formales de las ofertas. b) El cumplimiento de los requisitos del presente y de los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. c) Los antecedentes y capacidad técnica y económica financiera de los oferentes”*.

Con fecha 27 de octubre de 2021, se realizó el acto de apertura de ofertas correspondiente a la Licitación Privada N° 15/2021, conforme lo establecido en la convocatoria realizada a tal efecto, en la cual se recibieron DOS (2) ofertas, las que se indican a continuación:

1. INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND S.A (CUIT 30-71534298-3), por la suma de PESOS: VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON 38/100 (\$ 20.473.919,38).
2. ABRAFER S.R.L (CUIT 30-68159979-3), quien presentó una Oferta Base por la suma de PESOS:

VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA CON 27/100 (\$ 29.460.040,27) y una Alternativa por la suma de PESOS: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE CON 26/100 (19.567.027,26).

Por correo electrónico de fecha 01 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras procedió a solicitar a ABRAFER S.R.L, documentación complementaria de carácter subsanable.

En el plazo establecido para ello, la firma ABRAFER S.R.L presentó la documentación solicitada.

Con fecha 19/11/2021 la Subgerencia de Logística Equipamiento Pesado Vehículos e Insumos realizó el informe técnico que se agrega en orden 53 mediante el IF-2021-00048947-CVSA-SLEPVI#CVSA en el cual se concluye que se admite la presentación efectuada por la firma ABRAFER S.R.L. por dar cumplimiento técnicamente a lo solicitado en el PBCP y sus Especificaciones Técnicas. También indica que, de las dos propuestas presentadas por la firma antes mencionada, la OFERTA BASE es la más recomendable por cumplir mejor con los estándares de calidad, cualidades técnicas y marca de los bienes.

Por otra parte, destaca que la firma INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND S.A, no fue tenida en cuenta en el análisis técnico por incumplimiento en lo establecido en el PBCP de la Licitación Privada N°15/2021, en cuanto a la presentación de la garantía de mantenimiento de oferta requerida, siendo una causal de desestimación de la oferta.

En función de ello, esta Comisión procedió a analizar los aspectos formales de la oferta presentada, el cumplimiento de los requisitos solicitados, los antecedentes, la capacidad técnica, y la capacidad económica-financiera de los oferentes.

- OFERTA N° 1: INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND S.A

Esta Comisión se abstiene de analizar la oferta dado el incumplimiento del oferente en cuanto a no dar cumplimiento con la presentación de la garantía de mantenimiento de la oferta.

- OFERTA N° 2: ABRAFER S.R.L

La firma presentó la garantía de mantenimiento de oferta y todas las declaraciones juradas requeridas, como así también los certificados negativos de deuda alimentaria correspondiente, Asimismo, cumple con los antecedentes solicitados. Acreditó mediante imagen de A.F.I.P. no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta se constata su carácter de socio gerente de la firma. La firma no registra sanciones en el REPSAL. Acredita la antigüedad solicitada en el rubro.

La oferta realizada por la firma ABRAFER S.R.L para todos los renglones presentan un desvío de un 8% con respecto al presupuesto estimado. No obstante, esta comisión considera que esta dentro de los desvíos razonables y acorde a los precios de mercado actual. Cabe destacar que estas herramientas ofrecidas son de alta calidad, lo cual nos permite dotar a las cuadrillas con insumos técnicamente apropiados para poder

cumplir con las exigencias establecidas en el Artículo N°1 del Pliego de Especificaciones técnicas Generales (PETG):

“La CONCESIONARIA deberá ejecutar los trabajos y labores necesarios para que la/s ruta/s objeto del CONTRATO mantengan siempre las condiciones exigidas por el Pliego, es decir que sus características y condiciones físicas deben responder a exigencias que garanticen la seguridad vial y la comodidad de los usuarios. Será, por lo tanto, responsabilidad únicamente de la CONCESIONARIA que la/s ruta/s bajo su CONCESIÓN respondan a las condiciones exigidas, y deberá arbitrar las medidas y contar con los medios necesarios para que ellas se cumplan.”

“Las actividades de conservación y mantenimiento, comprenden todas aquellas operaciones que han de realizarse a lo largo del periodo de CONCESIÓN, cualquiera sea el nivel de tránsito, las condiciones climáticas, o las solicitudes que tengan los caminos, con el objetivo de mantener las condiciones de diseño y cumplir con las condiciones exigidas.”

Por los motivos expuestos, esta Comisión considera oportuno considerar admisible la Oferta Base presentada por el oferente para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los Contratos de Concesión celebrados con el PODER EJECUTIVO NACIONAL concedente.

En razón de todo lo manifestado, y de conformidad con las atribuciones y responsabilidades asignadas en virtud de los artículos 26 y 29 del Reglamento General de Contrataciones de CVSA, esta Comisión recomienda al Comité de Compras y Contrataciones lo siguiente:

1. Desestimar la oferta de la firma INSUMOS INDUSTRIALES BULFERIND S.A (CUIT N°30 71534298-3) conforme con los argumentos esgrimidos en el presente dictamen.
2. Preadjudicar a la firma ABRAFER S.R.L (CUIT N°30-68159979-3) todos los renglones de la Licitación Privada N° 15/2021, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA CON 27/100 (\$ 29.460.040,27) + I.V.A.
3. El monto total de la preadjudicación asciende a la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL CUARENTA CON 27/100 (\$ 29.460.040,27) + I.V.A.

